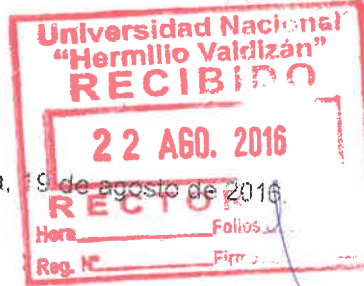


RESOLUCIÓN N° 0230-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 19 de agosto de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Visto los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Rector Interino de la UNHEVAL, con el Oficio N° 150-2016-UNHEVAL-R, del 17.AGO.2016, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, solicita se le autoriza a suscribir convenios, adendas y otros con el Ministerio de Educación para el funcionamiento y desarrollo del Programa de Segunda Especialidad;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, ante el pedido y sin observación, el pleno acordó otorgar al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino de la UNHEVAL, facultades para suscribir convenios, adendas u otros con el Ministerio de Educación, para el funcionamiento y desarrollo del programa de Segunda Especialidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 085-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino de la UNHEVAL, facultades para suscribir convenios, adendas u otros con el Ministerio de Educación, en la ejecución, funcionamiento y desarrollo del Programa de Segunda Especialidad en: Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria, Didáctica de la Comunicación y Didáctica de la Educación Ciudadana, de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas 2013-2015, en mérito a los convenios interinstitucionales suscritos entre el Ministerio de Educación y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



MANUEL AUGUSTO SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA
VRI/AL/OCI
DUPP/JUP/DIGA/OC/OT
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

MANUEL AUGUSTO SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL